

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 11001310302620180017700
Demandante: Carmen Cecilia Lozano y otros
Demandado: Mercedes Quevedo Lozano

Del avalúo catastral aportado por el auxiliar de la justicia, se corre traslado a la contraparte por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 del CGP.

Vencido el término señalado, secretaría ingréselo al despacho para impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO